

DECRETO N° **4163** /
TEMUCO,

VISTOS: **13 NOV. 2019**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 del 14 de diciembre de 2018. Aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2018.
2. El Decreto N° 4.183 del 28 de diciembre de 2018 que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Protección Derechos de Infante para el año 2019
3. El Decreto Alcaldicio N° 4036 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar diálogos comunales participativos de infancia y adolescencia sobre drogas y alcohol. Esta actividad se enmarca en actividades del Plan Regional de Seguridad Pública 2019, en que se propone generar diálogos ciudadanos en relación a esta temática.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad denominada "Diálogos comunales participativos de infancia y adolescencia sobre drogas y Alcohol" para el día viernes 19 noviembre 2019. Salón VIP. Estadio Germán Becker.

Nombre de la Actividad	Diálogos Comunales sobre Drogas y Alcohol
A quien va dirigido	Grupos representante de instituciones convocadas
Objetivo General de la Actividad	Dialogar en torno a la temática del consumo problemático de drogas y alcohol
Objetivo Especifico de la Actividad	Priorizar la relevancia identificado NNA en cuanto al consumo de Drogas y Alcohol
Cobertura Estimada	50 niños, niños y adolescentes
Gasto Programada	Coffee Break \$ 225.318.-
Registro de la Actividad	Minuta Registro Fotográfico Factura Lista de asistencia
Fecha de la Ejecución	19 noviembre 2019

Detalle de Gastos

Coffee Break	Total gasto
200.000.-	225.318.-

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

a. Presupuesto Centro de Costo 14.15.04 Ítem 22.08.999.009 \$ 225.318.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MBA/cfl
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



id 1920123.